



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Decreto

Versión 2

Fecha :09/2012

DECRETO No. 127 DE 2013

20 DIC 2013

Por el cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2013.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas por el Artículo 36 de la Ordenanza 018 de Noviembre 15 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza 018 del 2012, por la Cual se fija el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 2013, establece en el artículo 36 que cuando la Asamblea Departamental esté en receso, el Gobernador del Departamento queda facultado para hacer las modificaciones presupuestales que se requieran con la aprobación de la Comisión de Presupuesto y Cuentas de la Asamblea Departamental.

Que la Secretaria de Hacienda, mediante comunicación del 19 de Diciembre del presente año, solicita se realice una adición de recursos por la cuantía de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$4.571.524)**, debido al mayor valor recaudado por estampilla Pro-Universidad, así mismo adicionar **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS MCTE (\$338.984.622)** que corresponden a un mayor valor de los rendimientos financieros de los recursos de libre destinación.

La Dirección Financiera solicita mediante oficio SAIA No. 22492 del 19 de Diciembre de 2013, recursos por valor de **MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$1.158.984.622)**, con el fin de aliviar la carga financiera, aprovechando los recursos existentes para hacer prepagos a INFIDER y cumplir con las obligaciones contraídas, igualmente solicita trasladar recursos dentro del componente servicio de la deuda, del rubro de 0307 - 2 - 2 2 2 6 - 20 Intereses- BBVA por \$325.113.656 al rubro 0307 - 2 - 2 8 - 20 Amortización Deuda pública - Banco Popular, y trasladar del rubro de 0307 - 2 - 2 2 2 7 - 20 Intereses- Banco de Occidente por \$220.000.000 al rubro 0307 - 2 - 2 2 2 4 - 20 Intereses- Infider.

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador</p> <p style="text-align: right;">Decreto 1127</p>
<p>Versión 2</p>	<p>Fecha :09/2012 20 DIC 2013</p>

Que la Secretaria Administrativa mediante comunicación enviada el día 18 de Diciembre de 2013, informa que una vez analizada la proyección de gastos de personal existen algunos rubros libres de afectación por valor de **MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000)**, los cuales pueden ser liberados para la correcta ejecución presupuestal, recursos que serán trasladados para atender obligaciones en el componente del servicio de la deuda pública del Departamento de Risaralda.

Que la Secretaria de Educación, mediante comunicación 000402-22301 del 17 de Diciembre del presente año solicita se realice una reducción por valor de **DIEZ MIL QUINIENTOS ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$10.511.188.210)** al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la actual vigencia, en lo relacionado con los recursos del Sistema General de Participaciones-SGP, con base en los oficios emanados por el Ministerio de Educación Nacional, siendo estos:

Oficio adjunto 2013EE56044 – del 29 de Agosto del año 2013, en respuesta a solicitud sobre los aportes docentes Sin Situación de Fondos, el Ministerio de Educación Nacional manifestó que la Entidad Territorial debe incorporar y registrar la ejecución de estos recursos en sus presupuestos de ingresos y gastos sin situación de fondos.

epw

De acuerdo al oficio adjunto 2013EE62899 del 9 de Septiembre de 2013 en el cual el Ministerio de Educación Nacional en el punto proyección de recursos, plantea que, si bien es cierto el Presupuesto se basa en proyecciones, una vez definidos los recursos en el CONPES para la vigencia, la entidad debe ajustar su presupuesto. Es así como la última asignación realizada se dio mediante documento CONPES 165 del 20 de noviembre de 2013, es de resaltar que el presupuesto ejecutado hasta el 13 de diciembre de 2013, incluye la prima de vacaciones, prima de navidad y la proyección de la nómina pendiente de pago a diciembre de 2013, es por ello que con fundamento en estos soportes se hizo el análisis respectivo de reducción de ingresos y gastos conforme al documento adjunto.

Oficio 2-2013-035282 del 24 de septiembre del presente año, el Ministerio de Hacienda, manifiesta que el Presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espera realizar durante la vigencia fiscal respectiva. En consecuencia, ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno que no figuren en el presupuesto, por tanto se procedió de conformidad solicitando la adición por un valor proyectado de **CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE \$4.570.000.000.00**, dado mediante ordenanza 018 de noviembre 5 de 2013. Al realizar el análisis y al solicitar los soportes de ejecución, disponibilidad y registro presupuestal, se observaba duplicidad en el valor apropiado y ejecutado, por lo cual se recomendó por parte del ministerio reducir el presupuesto.



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Decreto

Versión 2

Fecha :09/2012

20 DIC 2013

Con fundamento en lo descrito anteriormente la Secretaria de Educación solicitó ante el Ministerio de Hacienda asistencia técnica con el fin de definir el procedimiento de índole presupuestal de los aportes docentes Sin Situación de Fondos, es por ello que en reunión del 11 de diciembre de 2013 se acordó realizar la reducción del presupuesto, al igual que para la vigencia 2014 realizar los ajustes señalados con el fin de atender y ejecutar correctamente los conceptos que generan aportes a descontar a los trabajadores con y sin situación de fondos.

La Secretaria de Educación en el oficio 000402-22301 del 17 de Diciembre del presente año, solicita traslados presupuestales por valor de **DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$217.500.000)**, para fortalecer los rubros cesantías sector público y aportes de ley para el pago del mes de diciembre, y de esta manera dar cumplimiento al plan de mejoramiento No. 328 de 2013 suscrito con la Contraloría General de Risaralda.

Que la Secretaria de Infraestructura, mediante comunicación del 17 de Diciembre del presente año, solicita adición de recursos por valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$180.000.000)**, con el fin de llevar a cabo la adquisición de predios ubicados en la Vereda Alto Cauca y de esta manera garantizar la reubicación de 49 familias de la comunidad Indígena de Suratena del Municipio de Marsella, que en el momento se encuentran ubicadas en el sector denominado la Cancha de la Vereda en mención.

Que la Secretaria de Desarrollo Social mediante oficio SAIA 22445 del 19 de Diciembre de 2013, solicita reducir el presupuesto de ingresos y gastos por valor de **Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Seis Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Doscientos Veinte Pesos MCTE (\$4.156.565.220)**, en virtud que el Convenio Interadministrativo No.538 de 2013 suscrito entre el Departamento de Risaralda y el Ministerio de Educación Nacional, fue modificado en su plazo de ejecución y en la reducción del valor del mismo.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir el Presupuesto de Ingresos en **CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$14.667.753.430.00)** en los siguientes rubros presupuestales:



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Decreto 127

Versión 2

Fecha :09/2012

20 DIC 2013

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FTE	CONCEPTO	VALOR (\$)
TOTAL INGRESOS			14,667,753,430.00
0307 - 01		SECRETARIA DE HACIENDA	4,156,565,220.00
0307 - 0101		PRESUPUESTO DE RENTAS SECTOR CENTRAL	4,156,565,220.00
0307 - 010107		SECRETARIA DE HACIENDA	4,156,565,220.00
0307 - 01010701		INGRESOS CORRIENTES	4,156,565,220.00
0307 - 0101070102		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	4,156,565,220.00
0307 - 010107010204		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	4,156,565,220.00
0307 - 01010701020401		TRANSFERENCIAS NACIONALES	4,156,565,220.00
0307 - 0101070102040107		CONVENIOS	4,156,565,220.00
0307 - 010107010204010716 - 614	614	Conv. No. 538 de 2013 MEN - DPTO	4,156,565,220.00
10 - 01		PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL	10,511,188,210.00
10 - 0101		PRESUPUESTO DE RENTAS SECTOR CENTRAL	10,511,188,210.00
10 - 010110		FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	10,511,188,210.00
10 - 01011001		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES - EDUCACION	10,511,188,210.00
10 - 0101100101 - 25	25	SGP - Prestación Servicios CSF	5,208,555,764.00
10 - 0101100102 - 26	26	SGP - Aporte Patronales Cesantías, Salud y Pensión SSF	700,000,000.00
10 - 0101100103 - 27	27	SGP - Cancelación Prestaciones Sociales	30,632,446.00
10 - 0101100105 - 199	199	SGP - Educación - Población Vulnerable	1,000,000.00
10 - 0101100107 - 198	198	SGP - Nivelación y Homologación Salarial - SSF	1,000,000.00
10 - 0101100108 - 26	26	SGP - Aportes Docentes SSF	4,570,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos en **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$343,556,146.00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR (\$)
TOTAL INGRESOS			343,556,146.00
0307 - 01		SECRETARIA DE HACIENDA	343,556,146.00
0307 - 0101		PRESUPUESTO DE RENTAS SECTOR CENTRAL	343,556,146.00
0307 - 010107		SECRETARIA DE HACIENDA	343,556,146.00
0307 - 01010701		INGRESOS CORRIENTES	4,571,524.00



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Decreto 1127

20 DIC 2013

Versión 2

Fecha :09/2012

0307 - 0101070101		INGRESOS TRIBUTARIOS	4,571,524.00
0307 - 010107010102		IMPUESTOS INDIRECTOS	4,571,524.00
0307 - 01010701010205		ESTAMPILLAS	4,571,524.00
0307 - 0101070101020503		ESTAMPILLA PRO-UNIVERSIDAD	4,571,524.00
0307 - 010107010102050301 - 09	09	Estampilla Pro-Universidad	4,571,524.00
0307 - 01010703		RECURSOS DE CAPITAL	338,894,622.00
0307 - 0101070304		RENDIMIENTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS	338,894,622.00
0307 - 010107030401 - 346	346	Provenientes de Recursos de Libre Destinación	338,984,622.00

ARTÍCULO TERCERO: Desagregar en el Presupuesto de Gastos los siguientes rubros presupuestales:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION
0307 - 2 -		SECRETARIA DE HACIENDA
0307 - 2 - 2		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA
0307 - 2 - 2 1		AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA
0307 - 2 - 2 1 2		ENTIDADES FINANCIERAS
0307 - 2 - 2 1 2 4 - 346	346	Infider
0310 - 2 -		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
0310 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION
0310 - 2 - 3 7		SECTOR VIVIENDA
0310 - 2 - 3 7 28		PROGRAMA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS DE VIVIENDA CON RESULTADOS
0310 - 2 - 3 7 28 1		SUBPROGRAMA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS DE VIVIENDA CON RESULTADOS
0310 - 2 - 3 7 28 1 1 - 346	346	Diseño, Construcción, Mejoramiento, Obras Complementarias de Vivienda en el Departamento de Risaralda

ARTÍCULO CUARTO: Reducir en el Presupuesto de Gastos CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$14.667.753.430.00), en los siguientes rubros presupuestales:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FTE	CONCEPTO	VALOR (\$)
TOTAL GASTOS			14,667,753,430.00
0313 - 2 -		DESARROLLO SOCIAL	4,156,565,220.00
0313 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	4,156,565,220.00
0313 - 2 - 3 1		SECTOR EDUCACION	4,156,565,220.00
0313 - 2 - 3 1 15		PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA CON PRODUCTIVIDAD PARA EL DESARROLLO DE	4,156,565,220.00

Modif
46



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Decreto 1127 - 110

20 DIC 2013

Versión 2

Fecha :09/2012

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FTE	CONCEPTO	VALOR (\$)
		RESULTADOS EFECTIVOS	
0313-2-31152		SUBPROGRAMA BUENAS PRACTICAS ALIMENTARIAS	4,156,565,220.00
0313-2-311521-614	614	Seguridad Alimentaria y Nutricional Risaralda Invierte en Seguridad Alimentaria y Nutricional - RISA"	4,156,565,220.00
10-2-		FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	10,511,188,210.00
10-2-3		PRESUPUESTO DE INVERSION	10,511,188,210.00
10-2-31		SECTOR EDUCACION	10,511,188,210.00
10-2-317		PROGRAMA RISARALDA HACIA LA UNIVERSALIZACION PARA ALCANZAR MAYORES RESULTADOS	703,112,357.00
10-2-3171		SUBPROGRAMA EDUCACION INCLUYENTE	567,486,757.00
10-2-31712-25	25	Fortalecimiento de la Educación Formal para Jóvenes y Adultos en los 12 Municipios no Certificados del Departamento	567,486,757.00
10-2-3173		SUBPROGRAMA ATENCION A POBLACIONES PRIORITARIAS	135,625,600.00
10-2-31731-199	199	Atención a la población en Condiciones de Desplazamiento	1,000,000.00
10-2-31734-25	25	Fortalecimiento de la Atención Educativa para la Población con Necesidades Educativas Especiales	134,625,600.00
10-2-3110		PROGRAMA GESTION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON RESULTADOS PARA EL SECTOR EDUCATIVO	9,808,075,853.00
10-2-31101		SUBPROGRAMA GESTION PARA LA TRANSFORMACION DEL SECTOR	9,808,075,853.00
10-2-311013		MEJORAMIENTO EN LA GESTION EDUCATIVA PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS EN LA PLANTA CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	9,808,075,853.00
10-2-3110131		UNIDAD O CUOTA DE ADMINISTRACION	329,557,422.00
10-2-31101311		GASTOS DE PERSONAL	216,611,422.00
10-2-311013111		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	152,500,000.00
10-2-3110131111-25	25	Sueldo Personal de Nómina	90,000,000.00
10-2-3110131114-25	25	Indemnización por Vacaciones	13,000,000.00
10-2-3110131115-25	25	Prima Técnica	49,500,000.00
10-2-311013112		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	64,111,422.00
10-2-3110131121-25	25	Honorarios	20,000,000.00
10-2-3110131122-25	25	Remuneración Servicios Técnicos	44,111,422.00
10-2-31101312		GASTOS GENERALES	82,946,000.00
10-2-311013121		ADQUISICION DE BIENES	2,608,000.00

CDPIS



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Decreto 1127

Versión 2

Fecha :09/2012

20 DIC 2013

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FTE	CONCEPTO	VALOR (\$)
10-2-3110131213-25	25	Dotación Ley 70/88	2,608,000.00
10-2-311013122		ADQUISICION DE SERVICIOS	80,338,000.00
10-2-3110131222-25	25	Servicios Públicos	338,000.00
10-2-3110131223-25	25	Viáticos y Gastos de Viaje	80,000,000.00
10-2-31101313		OTRAS TRANSFERENCIAS POR SERVICIOS PERSONALES	30,000,000.00
10-2-311013131-25	25	Sentencias y Conciliaciones	30,000,000.00
10-2-3110132		UNIDAD 1 - ADMINISTRACION GENERAL	611,925,520.00
10-2-31101321		GASTOS DE PERSONAL	489,500,000.00
10-2-311013211		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	365,500,000.00
10-2-3110132111-25	25	Sueldo Personal de Nomina	190,000,000.00
10-2-3110132113-25	25	Horas Extras y Días Festivos	42,000,000.00
10-2-3110132115-25	25	Prima Técnica	120,000,000.00
10-2-3110132116-25	25	Prima o Subsidio de Alimentación	12,500,000.00
10-2-3110132117-198	198	Nivelación Salarial - Personal Administrativo	1,000,000.00
10-2-311013212		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	33,000,000.00
10-2-3110132123-25	25	Supernumerarios Falta \$1,378,632	\$ 33,000,000.00
10-2-311013213		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	36,000,000.00
10-2-3110132133-25	25	Empresas Promotoras de Salud \$1,311,500 =	36,000,000.00
10-2-311013214		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO	55,000,000.00
10-2-3110132143-25	25	Fondo de Pensiones - Personal Administrativo	55,000,000.00
10-2-31101322		GASTOS GENERALES	82,771,445.00
10-2-311013221		ADQUISICION DE BIENES	37,771,445.00
10-2-3110132211-25	25	Dotación Ley 70/88	37,771,445.00
10-2-311013222		ADQUISICION DE SERVICIOS	45,000,000.00
10-2-3110132223-25	25	Viáticos y Gastos de Viaje	45,000,000.00
10-2-31101323		OTRAS TRANSFERENCIAS POR SERVICIOS PERSONALES	39,654,075.00
10-2-311013231-25	25	Sentencias y Conciliaciones	39,654,075.00
10-2-3110133		UNIDAD 2 - EDUCACION PREESCOLAR	244,277,284.00
10-2-31101331		GASTOS DE PERSONAL	117,522,824.00
10-2-311013311		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	117,522,824.00
10-2-3110133111-25	25	Sueldo Personal de Nomina	39,000,000.00
10-2-3110133113-25	25	Horas Extras y Días Festivos	50,100,000.00
10-2-31101331110-25	25	Prima de Vacaciones	28,422,824.00
10-2-31101332		GASTOS GENERALES	96,754,460.00

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FTE	CONCEPTO	VALOR (\$)
10-2-311013321		ADQUISICION DE BIENES	754,460.00
10-2-3110133211-25	25	Dotación Ley 70/88	754,460.00
10-2-311013322		ADQUISICION DE SERVICIOS	96,000,000.00
10-2-3110133223-25	25	Viáticos y Gastos de Viaje	96,000,000.00
10-2-31101333		OTRAS TRANSFERENCIAS POR SERVICIOS PERSONALES	30,000,000.00
10-2-311013331-25	25	Sentencias y Conciliaciones	30,000,000.00
10-2-3110134		UNIDAD 3 - EDUCACION BASICA PRIMARIA	1,657,946,991.00
10-2-31101341		GASTOS DE PERSONAL	1,657,946,991.00
10-2-311013411		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1,657,946,991.00
10-2-3110134111-25	25	Sueldo Personal de Nómina	234,000,000.00
10-2-3110134113-25	25	Horas Extras y Días Festivos	77,500,000.00
10-2-3110134116-25	25	Prima o Subsidio de Alimentación	80,000,000.00
10-2-3110134117-25	25	Auxilio de Transporte	55,200,000.00
10-2-31101341110-25	25	Prima de Vacaciones	162,786,716.00
10-2-31101341111-25	25	Prima de Navidad	311,460,275.00
10-2-31101341115-25	25	Bonificación Zonas de Difícil Acceso	95,000,000.00
10-2-31101341116-25	25	Sobresueldo	88,500,000.00
10-2-31101341121-25	25	Bonificación por Gestión	22,500,000.00
10-2-31101341122-25	25	Docentes Temporales - Todos a Aprender + 31 866 237	531,000,000.00
10-2-311013413		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	126,000,000.00
10-2-3110134131-25	25	Cajas de Compensación Familiar	126,000,000.00
10-2-311013414		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO	124,700,000.00
10-2-3110134144		APORTES DE LEY	124,700,000.00
10-2-31101341441-25	25	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	34,100,000.00
10-2-31101341442-25	25	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	56,500,000.00
10-2-31101341443-25	25	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	34,100,000.00
10-2-31101342		GASTOS GENERALES	69,724,499.00
10-2-311013421		ADQUISICION DE BIENES	30,724,499.00
10-2-3110134211-25	25	Dotación Ley 70/88	30,724,499.00
10-2-311013422		ADQUISICION DE SERVICIOS	39,000,000.00
10-2-3110134223-25	25	Viáticos y Gastos de Viaje	39,000,000.00
10-2-31101343		OTRAS TRANSFERENCIAS POR SERVICIOS PERSONALES	46,200,000.00
10-2-311013431-25	25	Sentencias y Conciliaciones	46,200,000.00
10-2-3110135		UNIDAD 4 - EDUCACION BASICA SECUNDARIA MEDIA	1,297,111,691.00



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Decreto 1127

20 DIC 2013

Versión 2

Fecha :09/2012

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FTE	CONCEPTO	VALOR (\$)
10-2-31101351		GASTOS DE PERSONAL	1,201,408,860.00
10-2-311013511		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1,134,908,860.00
10-2-3110135111-25	25	Sueldo Personal de Nómina	49,000,000.00
10-2-3110135113-25	25	Horas Extras y Días Festivos	54,500,000.00
10-2-3110135116-25	25	Prima o Subsidio de Alimentación	395,000,000.00
10-2-3110135117-25	25	Auxilio de Transporte	415,000,000.00
10-2-31101351110-25	25	Prima de Vacaciones	91,396,438.00
10-2-31101351111-25	25	Prima de Navidad	59,012,422.00
10-2-31101351116-25	25	Sobresueldo	47,500,000.00
10-2-31101351121-25	25	Bonificación por Gestión	23,500,000.00
10-2-311013513		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	42,500,000.00
10-2-3110135131-25	25	Cajas de Compensación Familiar	42,500,000.00
10-2-311013514		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO	24,000,000.00
10-2-3110135144		APORTES DE LEY	24,000,000.00
10-2-31101351442-25	25	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF	24,000,000.00
10-2-31101352		GASTOS GENERALES	37,231,845.00
10-2-311013521		ADQUISICION DE BIENES	8,231,845.00
10-2-3110135213-25	25	Dotación Ley 70/88	8,231,845.00
10-2-311013522		ADQUISICION DE SERVICIOS	29,000,000.00
10-2-3110135223-25	25	Viáticos y Gastos de Viaje	29,000,000.00
10-2-31101353		OTRAS TRANSFERENCIAS POR SERVICIOS PERSONALES	58,470,986.00
10-2-311013531-25	25	Sentencias y Conciliaciones	58,470,986.00
10-2-3110136		UNIDAD 5 - ISS	5,270,000,000.00
10-2-31101364		APORTES CESANTIAS Y PREVISION SOCIAL	5,270,000,000.00
10-2-311013641-26	26	Aportes Patronales (Cesantías, Salud y Pensión)	700,000,000.00
10-2-311013642-26	26	SGP - Aportes Docentes SSF	4,570,000,000.00
10-2-3110137		TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	30,632,446.00
10-2-31101372-27	27	Pensionados Personal Docente Nacionalizado	29,632,446.00
10-2-31101373-27	27	Cesantías Personal Administrativo FOCE	1,000,000.00

Falta 298.932.800 =

1921 Reg 5926
5927

ARTÍCULO QUINTO: Adicionar el Presupuesto de Gastos en **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$343,556,146.00)**, en los siguientes rubros presupuestales:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR (\$)
		TOTAL GASTOS	343,556,146.00
0307 - 2 -		SECRETARIA DE HACIENDA	4,571,524.00
0307 - 2 - 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,571,524.00
0307 - 2 - 1 3		TRANSFERENCIAS	4,571,524.00
0307 - 2 - 1 3 1		AL SECTOR PUBLICO	4,571,524.00
0307 - 2 - 1 3 1 5 - 09	09	Estampilla Pro-Universidad Tecnológica de Pereira	4,571,524.00
0307 - 2 - 2		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	158,984,622.00
0307 - 2 - 2 1		AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	158,984,622.00
0307 - 2 - 2 1 2		ENTIDADES FINANCIERAS	158,984,622.00
0307 - 2 - 2 1 2 4 - 346	346	Infider	158,984,622.00
0310 - 2 -		SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	180,000,000.00
0310 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	180,000,000.00
0310 - 2 - 3 7		SECTOR VIVIENDA	180,000,000.00
0310 - 2 - 3 7 28		PROGRAMA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS DE VIVIENDA CON RESULTADOS	180,000,000.00
0310 - 2 - 3 7 28 1		SUBPROGRAMA GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS DE VIVIENDA CON RESULTADOS	180,000,000.00
0310 - 2 - 3 7 28 1 1 - 346	346	Diseño, Construcción, Mejoramiento, Obras Complementarias de Vivienda en el Dpto de Risaralda	180,000,000.00

ARTÍCULO SEXTO: Trasladar en el Presupuesto de Gastos **MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M.CTE (\$ 1,762,613,656.00)**, según el siguiente detalle:

TRASLADAR DE:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FTE	CONCEPTO	VALOR (\$)
		TOTAL GASTOS	1,762,613,656.00
0304 - 2 -		ADMINISTRATIVA	1,000,000,000.00
0304 - 2 - 1		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1,000,000,000.00
0304 - 2 - 1 1		GASTOS DE PERSONAL	1,000,000,000.00
0304 - 2 - 1 1 1		SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	1,000,000,000.00



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Decreto 127

Versión 2

Fecha :09/2012

20 DIC 2013

0304 - 2 - 1 1 1 1 - 20	20	Sueldo Personal de Nómina	840,414,823.00
0304 - 2 - 1 1 1 4 - 20	20	Prima o Subsidio de Alimentación	35,638,000.00
0304 - 2 - 1 1 1 6 - 20	20	Prima de Vacaciones	55,613,714.00
0304 - 2 - 1 1 1 7 - 20	20	Prima de Navidad	54,201,524.00
0304 - 2 - 1 1 1 10 - 20	20	Auxilio de Transporte	14,131,939.00
0307 - 2 -		HACIENDA	525.113.656.00
0307 - 2 - 2		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	525.113.656.00
0307 - 2 - 2 2		INTERESES COMISIONES Y GASTOS D.P.I	525.113.656.00
0307 - 2 - 2 2 2		ENTIDADES FINANCIERAS	525.113.656.00
0307 - 2 - 2 2 2 6 - 20	20	BBVA	325,113,656.00
0307 - 2 - 2 2 2 7 - 20	20	Banco de Occidente	220,000,000.00
10 - 2 -		FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	217,500,000.00
10 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	217,500,000.00
10 - 2 - 3 1		SECTOR EDUCACION	217,500,000.00
10 - 2 - 3 1 7		PROGRAMA RISARALDA HACIA LA UNIVERSALIZACION PARA ALCANZAR MAYORES RESULTADOS	217,500,000.00
10 - 2 - 3 1 7 1		SUBPROGRAMA EDUCACION INCLUYENTE	217,500,000.00
10 - 2 - 3 1 7 1 1 - 25	25	Mejoramiento de las Condiciones para el Acceso y la Permanencia de los Estudiantes en el Sistema Educativo	36,958,450.00
10 - 2 - 3 1 7 1 2 - 25	25	Fortalecimiento de la Educación Formal para Jóvenes y Adultos en los 12 Municipios no Certificados del Departamento	180,541,550.00

TRASLADAR A:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FTE	CONCEPTO	VALOR (\$)
		TOTAL GASTOS	1,762,613,656.00
0307 - 2 -		HACIENDA	1,000,000,000.00
0307 - 2 - 2		SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	1,000,000,000.00
0307 - 2 - 2 1		AMORTIZACION DEUDA PUBLICA INTERNA	1,000,000,000.00
0307 - 2 - 2 1 2		ENTIDADES FINANCIERAS	1,000,000,000.00
0307 - 2 - 2 1 2 4 - 20	20	Infider	1,000,000,000.00
0307 - 2 - 2 1 2 8 - 20	20	Banco Popular	325.113.656.00
0307 - 2 - 2 2		INTERESES COMISIONES Y GASTOS D.P.I	220,000,000.00
0307 - 2 - 2 2 2		ENTIDADES FINANCIERAS	220,000,000.00
0307 - 2 - 2 2 2 4 - 20	20	Infider	220,000,000.00
10 - 2 -		FONDO DEPARTAMENTAL DE EDUCACION	217,500,000.00



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Decreto 1127

Versión 2

Fecha 09/2012

20 DIC 2013

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	FTE	CONCEPTO	VALOR (\$)
10-2-3		PRESUPUESTO DE INVERSION	217,500,000.00
10-2-31		SECTOR EDUCACION	217,500,000.00
10-2-3110		PROGRAMA GESTION Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON RESULTADOS PARA EL SECTOR EDUCATIVO	217,500,000.00
10-2-31101		SUBPROGRAMA GESTION PARA LA TRANSFORMACION DEL SECTOR	217,500,000.00
10-2-311013		MEJORAMIENTO EN LA GESTION EDUCATIVA PARA LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS EN LA PLANTA CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	217,500,000.00
10-2-3110131		UNIDAD 0 - CUOTA DE ADMINISTRACION	15,000,000.00
10-2-31101311		GASTOS DE PERSONAL	15,000,000.00
10-2-311013113		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	15,000,000.00
10-2-3110131132-25	25	Fondo de Cesantias Personal Administrativo	14,500,000.00
10-2-311013114		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO	500,000.00
10-2-3110131141-25	25	Fondo de Cesantias Personal Administrativo	500,000.00
10-2-3110132		UNIDAD 1 - ADMINISTRACION GENERAL	201,000,000.00
10-2-31101321		GASTOS DE PERSONAL	201,000,000.00
10-2-311013213		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PRIVADO	190,000,000.00
10-2-3110132132-25	25	Fondo de Cesantias Personal Administrativo	190,000,000.00
10-2-311013214		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO	11,000,000.00
10-2-3110132141-25	25	Fondo de Cesantias Personal Administrativo	11,000,000.00
10-2-3110135		UNIDAD 4 - EDUCACION BASICA SECUNDARIA MEDIA	1,500,000.00
10-2-31101351		GASTOS DE PERSONAL	1,500,000.00
10-2-311013514		CONTRIBUCIONES ASOCIADAS A LA NOMINA AL SECTOR PUBLICO	1,500,000.00
10-2-3110135144		APORTES DE LEY	1,500,000.00
10-2-31101351443-25	25	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	1,500,000.00



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Despacho del Gobernador

Decreto 1127

Versión 2

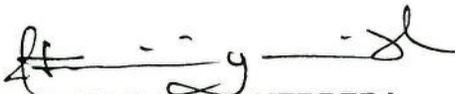
Fecha :09/2012

20 DIC 2013

ARTÍCULO SEPTIMO: El Presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO BOTERO LÓPEZ
Gobernador


VICENTE GALVIS HERRERA
Secretario de Hacienda Departamental


Revisó: Celsa Julia Hernández Ruiz - Directora de Presupuesto

Proyectó y Elaboró: María Fernanda Loaiza Contratista Dirección de Presupuesto

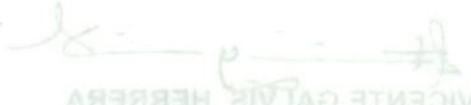


DEPARTAMENTO DE RISARALDA Despacho del Gobernador Decreto 1151-2013 20 DIC 2013	
Fecha: 08/20/13	Versión: 2

ARTICULO SEPTIMO: El presente Decreto nra a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


 CARLOS ALBERTO BOTERO LÓPEZ
 Gobernador


 VICENTE GALVIS HERRERA
 Secretario de Hacienda Departamental


 Carlos Jairo Hernández Ruiz - Director de Presupuesto


 María Fernanda Loaiza Contreras - Dirección de Presupuesto